



ESTUDIO DEL SECTOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES MUEBLES
DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA.

AREA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFE DIRECTO DEL AREA:	NESTOR CASTRILLON ROIS SECRETARIO DE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS \$257.050.420 M/L.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. <i>Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.</i>
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición del servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación.
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: • Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. • Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. • Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. • Permitir la actualización de las características del objeto a contratar, garantizando que el municipio adquiera servicios acordes con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. • Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la prestación de dichos servicios.



NORMATIVIDAD APLICABLE: DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (NUMERALES 7 Y 12 ARTÍCULO 25 LEY 80 DE 1993, NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015-).

ASPECTOS GENERALES.

El Municipio de Manaure, La Guajira, es una Entidad Territorial dotada de Autonomía Administrativa y Financiera, Patrimonio Propio y Personería Jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.

Igualmente, La Carta Política del 1991 estipula en su artículo 315, que es deber de los alcaldes asegurar la acción Administrativa, el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, debido a que es necesario adelantar las gestiones que sean imprescindibles, tendientes a buscar el cuidado y el resguardo de los bienes muebles e inmuebles a su disposición. Por ende, se podría decir que la seguridad de los bienes del Estado como la custodia de la información, es una obligación de todos los servidores públicos, por tal razón es de suma importancia mantener un servicio que permita la seguridad y vigilancia adecuada, e igualmente que garantice la protección y custodia de los bienes a su cargo.

El municipio de Manaure, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, para el desarrollo de las diferentes actividades implícitas a la gestión administrativa se hace necesario brindar condiciones de seguridad a los funcionarios y usuarios de la administración y a los bienes inmuebles propiedad de la Alcaldía, donde se ha identificado la necesidad de contar con servicio de vigilancia, de acuerdo a las condiciones propias de cada inmueble.

Los referidos bienes e intereses patrimoniales del Municipio de Manaure son: El Palacio Municipal, La Casa De La Cultura, Ludoteca, Punto Vive Digital y Centro de Integración Ciudadana (CIC) y Mercado Público del municipio de Manaure- La Guajira, los cuales se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos que, en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada son las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.

Que es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados, (Ley 1952 de 2019, Art. 38, Núm. 22).

Que es falta disciplinaria “Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo de este, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, (Ley 1951 de 2019, Art. 63, Núm. 3).

Que la Vigilancia y Seguridad Privada debe cumplir con el fin de disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar el ejercicio de los derechos de las personas como la vida y la integridad personal, así como la salvaguarda de los bienes de las personas que reciben su protección sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. Esta es una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y se encuentra reglada, por lo que solo



puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalan la Ley y/o los reglamentos.

Que en lo referente la contratación de vigilancia y seguridad privada para los inmuebles mencionados previamente, se vislumbra la necesidad de contratar vigilancia sin armas para los turnos diurnos y con armas para los turnos nocturnos, indicándose que es en horario nocturno donde incrementa el riesgo de hurtos y daños de los bienes inmuebles y de los muebles localizados en su interior.

Que los servicios de vigilancia y seguridad privada solo pueden ser prestados por empresas y cooperativas que se encuentren bajo el control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada debe prestarse por medio humano, en las modalidades de vigilancia móvil y fija, realizando el control de seguridad, con recorridos para verificar la seguridad de puertas, ventanas y oficinas, y mantenerlos con una adecuada iluminación que disminuya los riesgos de hurtos o actos vandálicos, para lo cual se requiere de una Empresa de Vigilancia legalmente constituida y habilitada, que reúna todas las exigencias legales para prestar este servicio, cuyo personal cuente con armas (solo para turnos nocturnos), radios de comunicación, equipos de apoyo, debidamente uniformados e identificados y en general con todos los recursos materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio de seguridad, en los lugares y turnos asignados. La modalidad del servicio deberá ser fija y móvil, debiendo estar apoyada en un Supervisor idóneo, los turnos de vigilancia deberán ajustarse a la jornada máxima autorizada por la superintendencia de vigilancia para este tipo de labor.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal tiene la responsabilidad de mantener bajo custodia permanente la seguridad del edificio y las sedes que se encuentran fuera de la instalación Municipal, así como los bienes de su propiedad y aquellos que se encuentren bajo su responsabilidad, se hace necesario contratar con una empresa de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que esté en la capacidad legal y técnica de prestar este servicio.

La contratación del servicio de vigilancia privada surge por la necesidad de brindar protección a los funcionarios, visitantes y bienes de la entidad, dicho servicio exige competencias y conocimientos específicos y especializados propios de esa disciplina, por lo cual es prestado por empresas legalmente constituidas que cuentan con el personal suficiente, idóneo, competente y autorizado para cumplir con esos propósitos.

El Municipio de Manaure no dispone en su planta de personal, de servidores públicos para cubrir con las labores propias de este servicio, por ello necesariamente como ya se anotó, debe recurrir a la contratación de una empresa especializada que esté en capacidad de aportar, además del personal y elementos requeridos en estas labores, la experiencia, idoneidad y soporte organizacional suficientes para asumir esta responsabilidad de manera adecuada, además de contar con todos los requisitos y autorizaciones de ley.

En consecuencia, con lo anterior la Administración Municipal de Manaure, elaboró los presentes estudios previos con el objetivo de realizar la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA**, el cual por sus características requieren ser custodiados permanentemente a través del Personal de Seguridad, para cumplir con la obligación legal de garantizar la debida protección y cuidado al patrimonio público, representado en los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ente Territorial, así como de la protección de la integridad física y la vida tanto de los funcionarios, como de los usuarios y administrados que visitan este sitio.

Con la presentación de este Estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad antes enunciada, lo que requiere imprescindiblemente adelantar el correspondiente Proceso, para la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto corresponda a **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA**.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato,



de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Estudio de la Oferta

Tratándose de un proceso de selección de selección abreviada de menor cuantía, el análisis de sector se circunscribe a tener en cuenta el ofrecimiento que cumpla con todos los requisitos y con las condiciones exigidas por la entidad.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANALISIS ECONOMICO

Sector De La Economía Donde Se Enmarca El Proceso Contractual

El servicio de vigilancia se enmarca en el sector de la seguridad privada, el cual forma parte del sector real de la economía y se rige bajo la supervisión de entidades como la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia. Este sector ofrece servicios para prevenir y detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad de personas y bienes.

Los sectores económicos principales de Colombia son los de agricultura, industria, construcción y servicios. Estos pueden ser desglosados en subsectores más específicos como el agropecuario, la manufactura, el comercio, el sector financiero y el de energía, que son clave para el PIB del país.

Sectores económicos de Colombia

Sector Primario: Se encarga de la extracción directa de recursos naturales sin transformación. Incluye la agricultura, ganadería, pesca y explotación minera.

Sector Secundario: Involucra las actividades de transformación de los recursos para crear productos. Abarca la industria manufacturera (alimentos, bebidas, textiles, química) y la construcción.

Sector Terciario: Comprende las actividades de servicios. Sus componentes clave son el comercio, los servicios financieros y los de salud, educación y transporte.

En Colombia, **el sector de la vigilancia privada engloba servicios** como vigilancia fija y móvil, escoltas, transporte de valores, y servicios de seguridad interna para empresas públicas y privadas. Empresas como Prosegur, Securitas y Atlas son algunos de los actores clave en esta industria. El sector es un importante generador de empleo y aporta significativamente al PIB, y sus servicios se expanden más allá de la seguridad física, incluyendo el uso de tecnología avanzada como sistemas de videovigilancia, drones y botones de pánico para optimizar la protección de personas y bienes.

Productos Incluidos Dentro del Sector.

Toda vez que el proceso adelantar requiere de diferentes componentes que conforman el proyecto a ejecutar, por lo anterior, teniendo en cuenta la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” se abordará la identificación en diferentes clases CIIU. La entidad ha determinado identificar las siguientes actividades económicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso.

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

La actividad económica relacionada de vigilancia y seguridad privada en bienes muebles se refiere a la protección de activos físicos como vehículos, mercancías y otros objetos durante su



desplazamiento y custodia. Esta actividad se clasifica bajo el código CIIU 8010, y abarca modalidades como la vigilancia móvil para áreas delimitadas o la escolta de objetos en tránsito, implicando el uso de personal, equipos y, en algunos casos, sistemas tecnológicos para garantizar la seguridad.

La actividad económica N8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

De acuerdo con lo descrito por la DIAN y para el adecuado diligenciamiento del Rut, esta ocupación abarca las siguientes labores:

- Los servicios de vehículos blindados.
- Los servicios de escolta.
- Los servicios de polígrafo.
- Los servicios de huellas dactilares.
- Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.

Perspectiva económica:

La vigilancia y seguridad privada en bienes muebles en el sector económico se caracteriza por ser un mercado que busca prevenir pérdidas y proteger activos, lo que genera demanda en diversos sectores como el comercio, la industria y los servicios. Las empresas del sector se enfocan en la oferta de servicios de vigilancia, patrullaje, escolta y transporte seguro de objetos de valor, utilizando tecnología y personal capacitado para salvaguardar bienes y prevenir amenazas.

Factores económicos que influyen en la perspectiva de este sector

Demanda de servicios: La necesidad de proteger bienes, tanto para entidades estatales como para el sector privado, impulsa la demanda de servicios de vigilancia y seguridad.

Inversión en tecnología: La incorporación de equipos como vehículos de patrulla, dispositivos de comunicación, equipos de protección personal y sistemas de vigilancia, representa una inversión significativa que impacta la perspectiva económica del sector.

Personal y capacitación: La necesidad de contar con personal calificado para observar, patrullar y reaccionar ante emergencias es un componente clave del costo y la calidad del servicio.

Diversificación de servicios: La oferta se expande a servicios como escolta, transporte seguro de dinero, y vigilancia en centros comerciales y puntos de interés, ampliando el alcance económico del sector.

Perspectiva de crecimiento

Protección de activos: La creciente necesidad de proteger activos, especialmente en entornos comerciales e industriales, genera una demanda sostenida y una perspectiva de crecimiento en el mercado.

Expansión tecnológica: La evolución tecnológica en el monitoreo y la prevención de robos puede crear nuevas oportunidades de negocio y mejorar la eficiencia de los servicios, impulsando su desarrollo económico.

Oportunidades en el sector servicios: El sector de la seguridad privada se ubica en el macro sector de servicios, un área con gran dinamismo económico que busca innovar y adaptarse a las nuevas necesidades del mercado.

ESTRUCTURA DEL SECTOR

Importancia del Sector.

El sector de vigilancia y seguridad privada es vital para los bienes muebles porque actúa como un mecanismo de prevención, disuasión y control de amenazas que pueden afectar la vida, la integridad



personal y el derecho sobre los bienes. Su importancia radica en la capacidad de disuadir actos delictivos mediante la presencia de personal y tecnología, detectar riesgos en tiempo real, responder de manera rápida a incidentes y, en general, proteger el patrimonio y el bienestar de las personas y organizaciones.

Funciones clave en la protección de bienes muebles

Prevención de robos y hurtos: La presencia de vigilantes y sistemas de seguridad sirve como un poderoso elemento disuasorio contra el robo de vehículos, equipos y otros objetos de valor.

Monitoreo y detección de amenazas: A través de cámaras, sensores y patrullajes, se pueden identificar actividades sospechosas o situaciones de riesgo antes de que se materialicen en un daño a los bienes.

Control de acceso: Los servicios de seguridad privada implementan mecanismos para verificar la entrada y salida de personas y vehículos, controlando el acceso a las instalaciones y previniendo el ingreso no autorizado de objetos o delincuentes.

Protección en transporte y logística: Los servicios de escolta y custodia de bienes móviles son fundamentales en el sector de la cadena de suministros para proteger la carga de valor durante su trayecto, minimizando pérdidas y riesgos.

Importancia para las empresas y la sociedad

Protección del patrimonio: La seguridad privada garantiza que los activos de las empresas, como vehículos, maquinaria, mercancías, etc., estén protegidos de manera efectiva.

Continuidad operativa: Al prevenir robos y daños, la seguridad privada asegura la continuidad de las operaciones empresariales, evitando interrupciones costosas.

Ambiente seguro: Contribuye a generar un entorno más seguro para los empleados, visitantes y clientes, lo cual es esencial para el desarrollo de cualquier actividad.

Cumplimiento normativo: Los servicios de seguridad privada permiten cumplir con las normativas legales y los protocolos establecidos por las autoridades para la protección de los bienes.

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Los gremios y asociaciones que participan activamente en el sector de la seguridad privada en Colombia son principalmente ACES (Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad), que agrupa a empresas del sector, ANDEVIP (Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada), centrada en los empresarios de la seguridad privada, FedeSeguridad, un órgano consultivo para empresas de seguridad, y Fecolsep (Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada). Además, existen asociaciones para la formación como ACASEP (Asociación Gremial de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada).

Gremios y Asociaciones Gremiales

ACES (Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad): Se define como el "gremio de gremios" y representa a las empresas de seguridad privada en Colombia, buscando dignificar y profesionalizar el sector.

ANDEVIP (Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada): Fue creada por empresarios para unir fuerzas y establecer canales de interlocución con las autoridades.

FedeSeguridad: Una organización que representa a las empresas de seguridad privada y funciona como centro de pensamiento sobre el sector.

Fecolsep (Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada): Otra federación que representa a las empresas dentro de la seguridad privada.

Asociaciones de Formación y Academias



ACASEP (Asociación Gremial de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada): Se enfoca en la capacitación y formación de profesionales del sector de la seguridad, promoviendo una cultura ética y formando a futuros instructores.

Otros Actores Relevantes

BASC Colombia (Business Alliance for Secure Commerce): Es un actor que se une a los gremios como ACES y ANDEVIP para fortalecer la seguridad privada en el país.

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: Esta entidad es fundamental ya que regula y supervisa a las empresas de seguridad privada en Colombia, según información del Portal de la Función Pública.

Estos gremios trabajan para profesionalizar el sector, defender los intereses de sus afiliados, impulsar la calidad del servicio y asegurar el cumplimiento de las normativas y estándares de seguridad.

DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

La inflación, que puede afectar la estabilidad económica y el poder adquisitivo de los ciudadanos.

Crisis económicas: La economía mundial puede experimentar crisis, como la actual crisis de deuda, que requieren soluciones globales.

Cambio climático: El cambio climático puede tener impactos económicos significativos, que requieren políticas de adaptación y mitigación.

Tensiones geopolíticas: Las tensiones geopolíticas pueden afectar la estabilidad económica y el comercio internacional.

Perspectivas de crecimiento: La economía mundial se espera que se expanda a un ritmo moderado, pero aún se enfrentan desafíos.

Integración a la economía mundial:

La integración a la economía mundial puede ser una herramienta para promover el crecimiento económico, el desarrollo y la reducción de la pobreza.

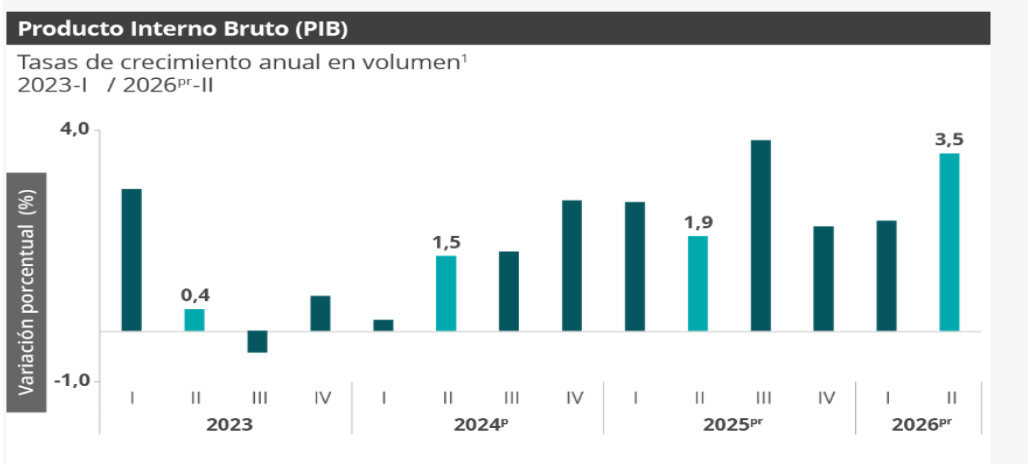
El comercio mundial ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, lo que ha contribuido al desarrollo económico.

➤ Sin embargo, la integración también puede generar desigualdades y desafíos para algunos países.

VARIABLES MACROECONOMICAS

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



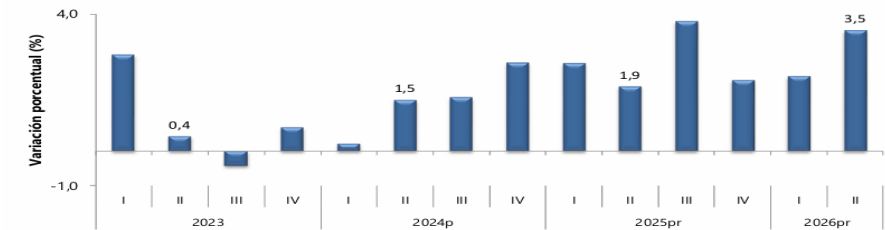
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CÓDIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



@manaure.guajira



www.manaure-laguajira.gov.co



Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.



Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defenza¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T



IPC- INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Comportamiento de la variación mensual del IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).



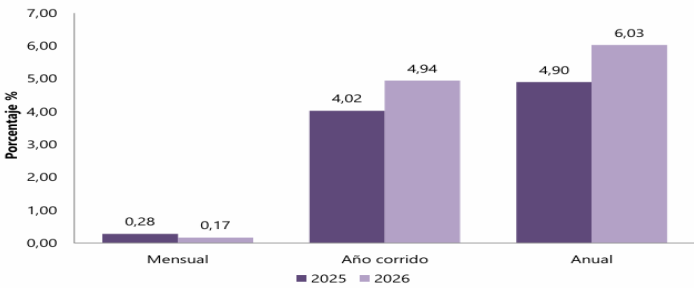
DANE

Boletín técnico

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

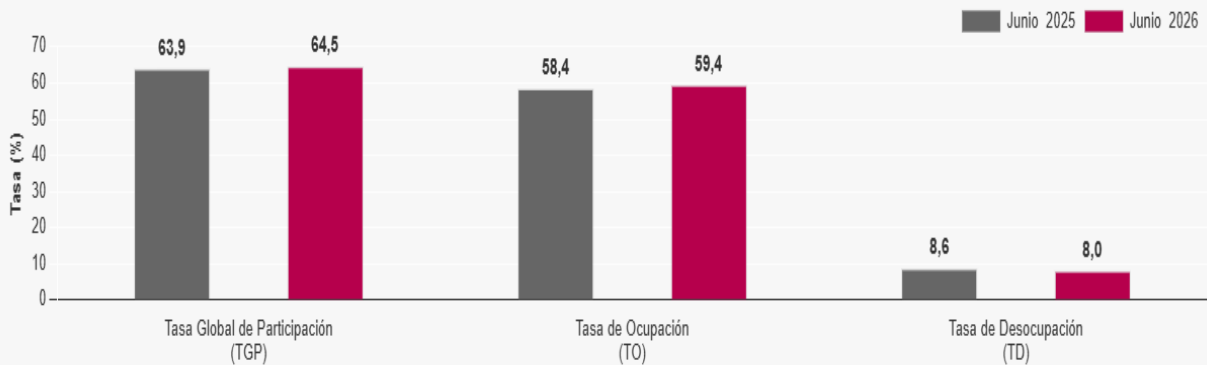
MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



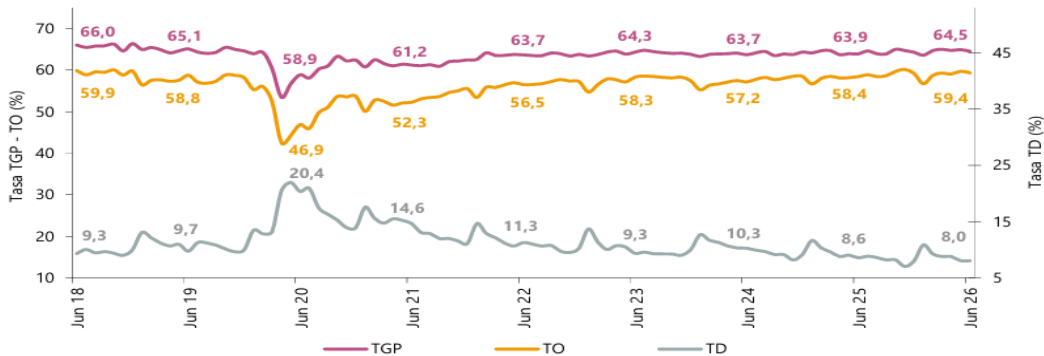
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

Principales indicadores del mercado laboral Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS.

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CÓDIGO POSTAL 441001

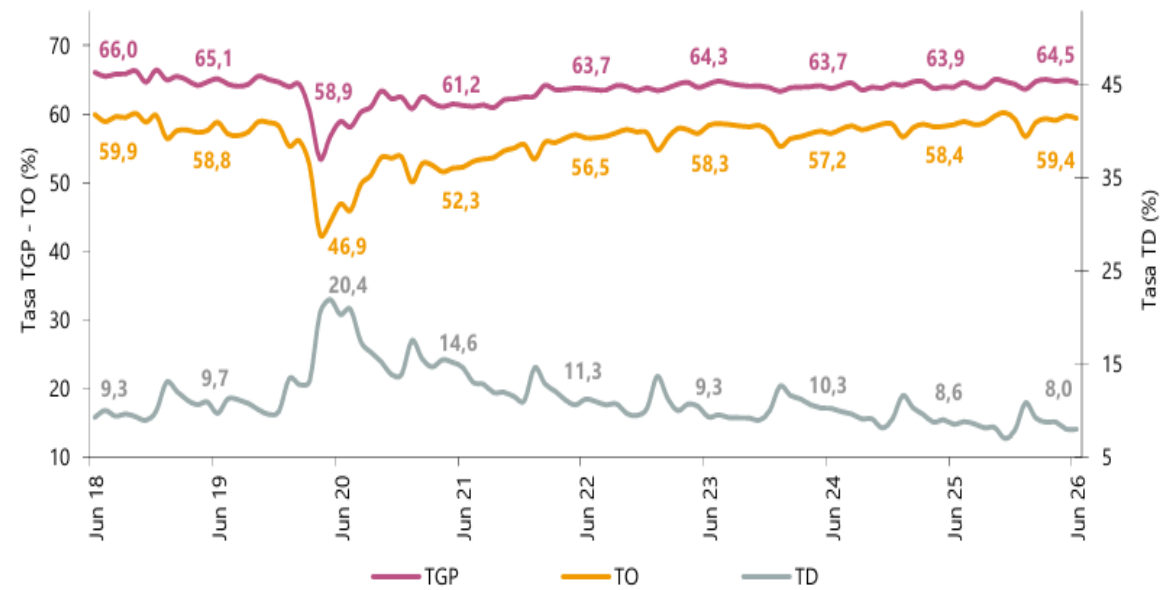
CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co

@manaure.guajira

www.manaure-laguajira.gov.co



Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

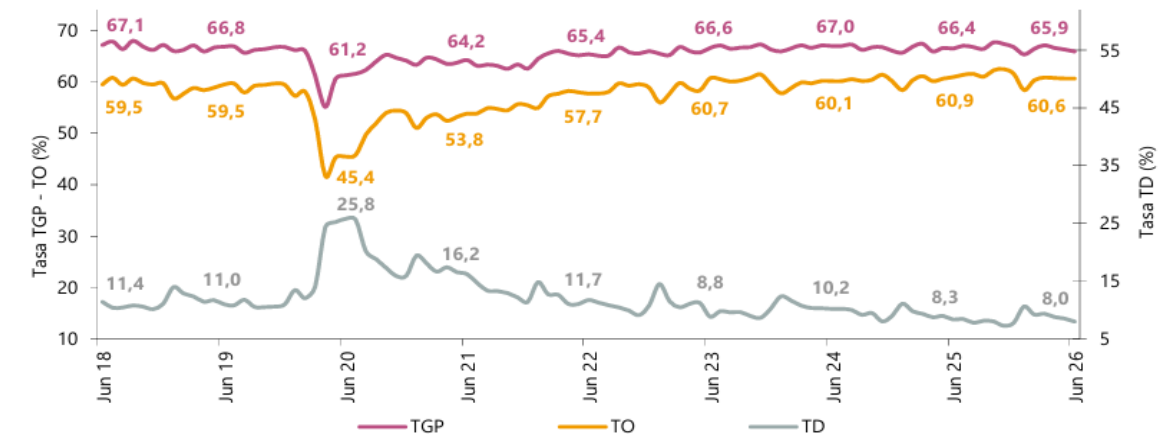


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGUN LA RAMA DE ACTIVIDAD

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL.

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

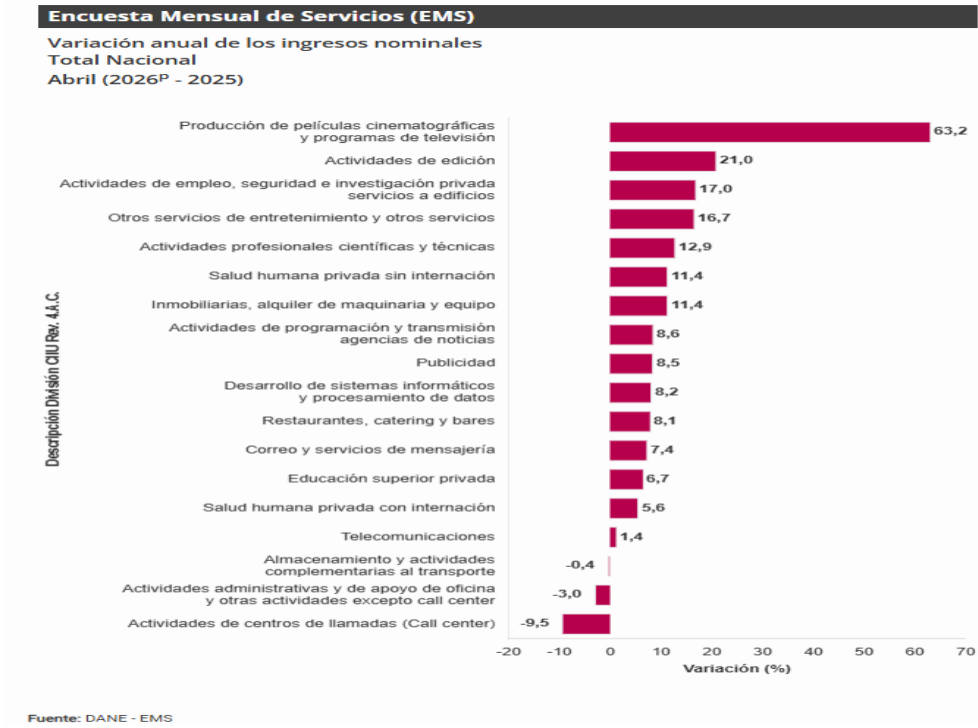
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

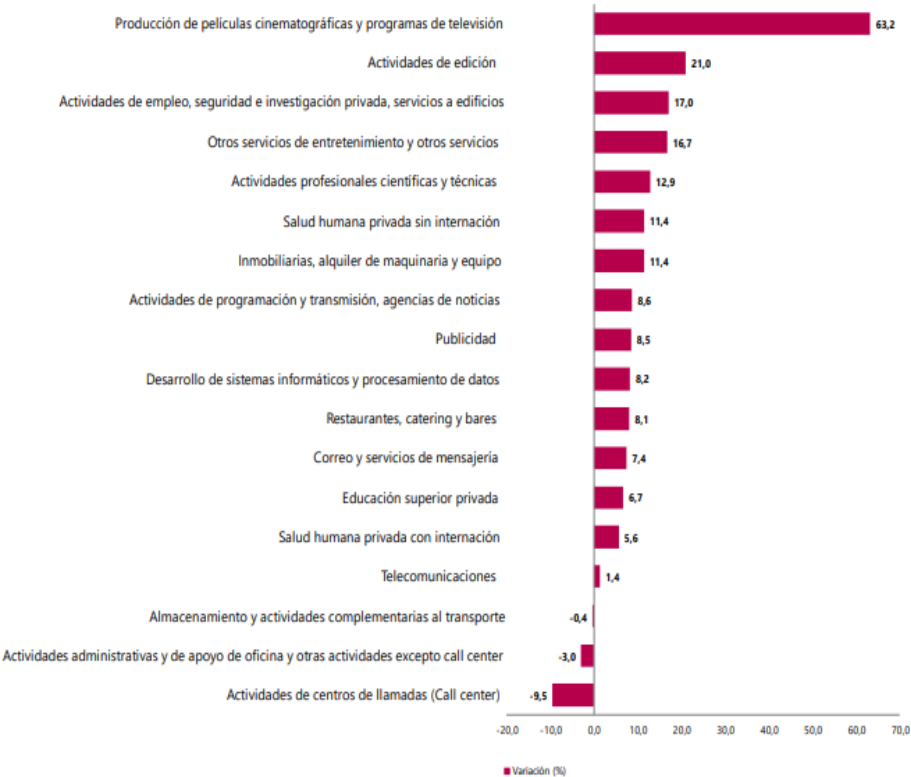


En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.



Evolución general de los subsectores de servicios

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026º / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026º / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

MIPYME

El emprendimiento es una fuerza motriz fundamental para el crecimiento económico en cualquier sociedad.

La importancia del emprendimiento en la economía radica en que esta actividad es esencial para el crecimiento económico y la creación de empleo en todo el mundo. Los emprendedores son pioneros



en la innovación y el cambio, y su capacidad para crear nuevos negocios y productos ayuda a fomentar la competencia y aumentar la calidad en los mercados.

Además, los emprendedores pueden tener un impacto significativo en las comunidades locales al generar actividad económica y empleo, lo que puede ayudar a reducir la tasa de desempleo y mejorar la calidad de vida.

Los nuevos negocios creados por los emprendedores pueden atraer inversores y capital, lo que puede tener un impacto significativo en la economía en general. Los negocios exitosos pueden generar grandes cantidades de empleo y actividad económica, lo que puede impulsar el crecimiento económico y el desarrollo nacional. Además, el emprendimiento puede tener otros beneficios que rebasan las expectativas económicas, como lo es el fomentar el espíritu empresarial y la creatividad en las personas.

El emprendimiento, en esencia, es la iniciativa de crear un negocio o proyecto nuevo que genere valor y beneficie a la sociedad, a menudo impulsado por la innovación y la identificación de oportunidades de mercado. En Colombia, el emprendimiento es crucial para el desarrollo económico, la generación de empleo, y la innovación, siendo las PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas) grandes motores de este crecimiento.

PUNTOS CLAVE:

- Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes y tienen tasas de supervivencia más bajas que las de las grandes empresas, al igual que menor probabilidad de aumentar de tamaño.
- Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante para las MiPymes.
- El acceso a crédito formal de las MiPymes es más bajo que el de las empresas grandes y usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.
- Para que las MiPymes sumen más, se debe aumentar su productividad y promover medidas que potencien su crecimiento, entre las que se encuentran, la mayor formalidad empresarial, la digitalización, la mayor integración y el desarrollo de mercados, entre otros.

En el 2025, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) de Colombia continúa publicando información relevante sobre las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas (MIPYMES) y su desempeño económico. Los datos más recientes, de junio de 2025, muestran un crecimiento del 10,1% en las ventas reales del comercio minorista y un aumento del 0,3% en el personal ocupado en comparación con el mismo mes de 2024, según la Encuesta Mensual de Comercio. Además, el PIB (Producto Interno Bruto) nacional trimestral, en su segundo trimestre de 2025, muestra un crecimiento del 2,1% en comparación con el segundo trimestre de 2024.

Información relevante del DANE sobre MIPYMES en 2025:

- **Crecimiento de Micronegocios:** En el primer trimestre de 2025, el número de micronegocios en Colombia creció un 8,3% en comparación con el mismo período de 2024, aunque el personal ocupado por estos negocios disminuyó un 0,6%, según el DANE.
- **Comercio Minorista:** En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron un 10,1% y el personal ocupado creció un 0,3% en comparación con junio de 2024, informa el DANE.
- **PIB:** El PIB nacional trimestral, en su segundo trimestre de 2025, creció un 2,1% respecto al mismo periodo de 2024, señala el DANE.
- **IPC (Índice de Precios al Consumidor):** En julio de 2025, la variación anual del IPC fue del 4,90%, lo que representa una disminución de 1,96 puntos porcentuales en comparación con el mismo periodo del año anterior, según el DANE.
- **IPP (Índice de Precios del Productor):** En julio de 2025, el IPP de la producción nacional presentó una variación de 0,25% respecto a junio de 2025, informa el DANE.



COMPARATIVO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON RELACIÓN AL SMMLV

La variación anual, de 2021 a 2025, del salario mínimo legal vigente en Colombia, como se observa a continuación:

Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

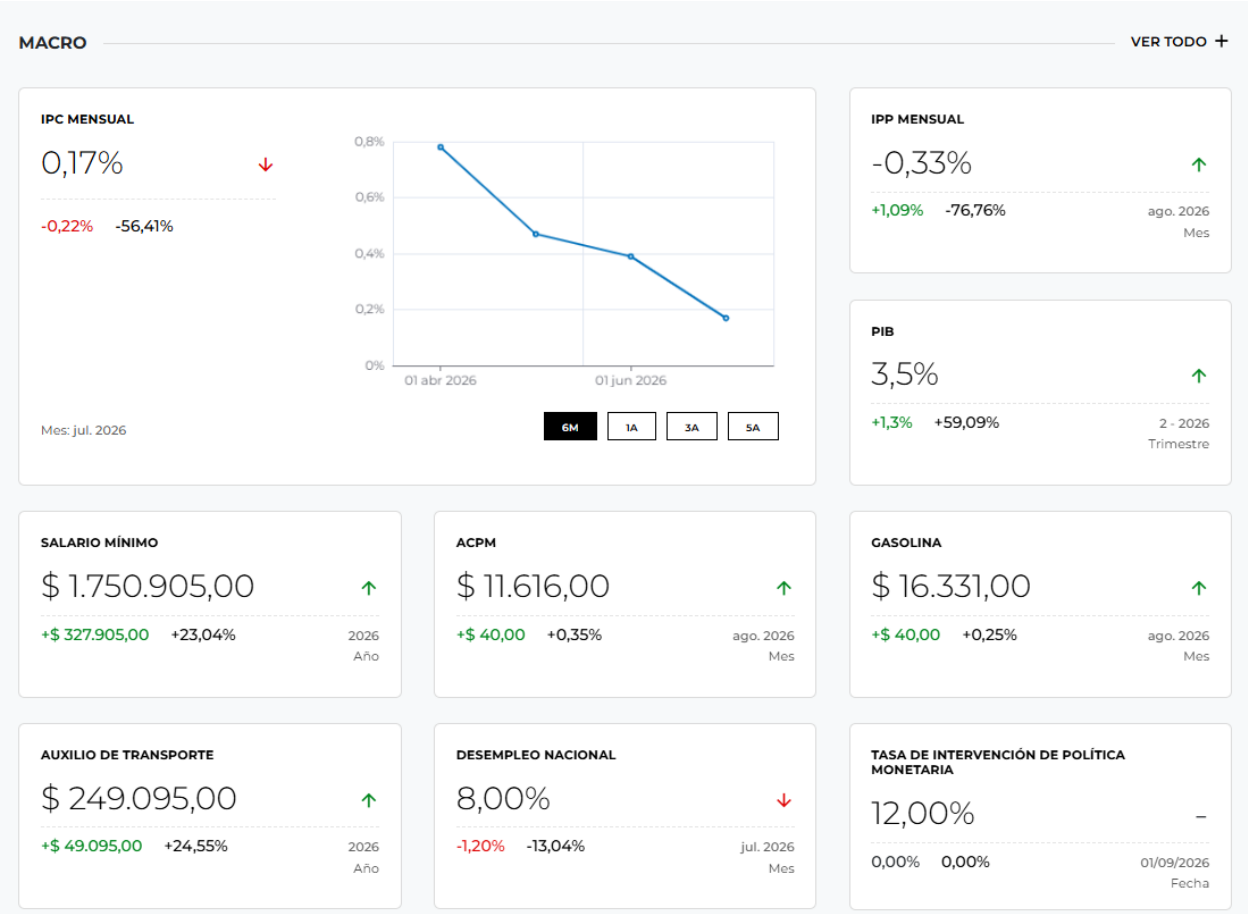
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el lunes 7 de septiembre del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 21.08% (834.86 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 0.99% (31.35 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

1 USD = 3,126.08 COP

Tres Mil Ciento Veintiséis Pesos Con Ocho Centavos

INDICADORES ECONOMICOS





MERCADO CAMBIARIO			VER TODO +		
TRM	\$ 3.126,08	↓	- \$ 15,28 -0,49%	05/09/2026	Hoy
EURO	\$ 3.631,25	↓	- \$ 18,85 -0,52%	04/09/2026	Fecha de cierre
DÓLAR CASA DE CAMBIO VENTA	\$ 3.353	↓	- \$ 34 -1,00%	28/07/2026	Fecha de cierre
DÓLAR CASA DE CAMBIO COMPRA	\$ 3.239	↓	- \$ 32 -0,98%	28/07/2026	Fecha de cierre
BITCOIN	US\$ 79.709,40	↓	- US\$ 1.841,10 -2,26%	04/09/2026	Hoy
DÓLAR DIGITAL VENTA	\$ 3.117	-	\$ 0 0,00%	05/09/2026	Fecha de cierre
DÓLAR DIGITAL COMPRA	\$ 3.152	-	\$ 0 0,00%	05/09/2026	Fecha de cierre

1.2 ANALISIS TECNICO.

El alcance técnico de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en bienes muebles de propiedad abarca la protección a través de vigilantes y medios tecnológicos, como el monitoreo CCTV, para disuadir y prevenir amenazas a esos bienes, bajo un marco normativo específico como el Decreto 356 de 1994 y las regulaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia. Incluye la definición de modalidades de servicio como vigilancia fija o móvil y la especificación de recursos humanos, tecnológicos y procedimientos operativos necesarios para su ejecución.

Componentes del Alcance Técnico

➤ Servicios y Modalidades

Vigilancia fija: Protección de bienes muebles en un lugar determinado mediante vigilantes o medios tecnológicos.

Vigilancia móvil: Protección de bienes muebles en un área delimitada a través de vigilantes o medios tecnológicos móviles.

Servicios de monitoreo: Uso de tecnología como CCTV para supervisar y detectar eventos, según el protocolo establecido por la autoridad competente.

➤ Recurso Humano

Personal calificado: Vigilantes con la acreditación correspondiente y conocimiento de los protocolos operativos.

Supervisor: Un responsable de la empresa que inspecciona la correcta prestación del servicio.

➤ Recursos Tecnológicos y Medios

Sistemas de monitoreo: Equipos de videovigilancia y sistemas de alarma para un control constante y disuasión.

Medios de comunicación: Equipos de voz y otros dispositivos necesarios para la operación del servicio.

Software de control: Sistemas para registrar la entrada y salida de personas y gestionar la seguridad del área.

➤ Procedimientos Operativos

Protocolos de seguridad: Documentos que establecen las directrices para la actuación de los vigilantes y la operación de los sistemas.



Control de acceso: Procedimientos para orientar a los visitantes y controlar el ingreso de personas a las instalaciones.

Mantenimiento de equipos: Asegurar el funcionamiento adecuado de los medios tecnológicos implementados.

La finalidad de estos servicios es prevenir y disminuir amenazas que puedan afectar la integridad de los bienes muebles, manteniendo la seguridad sin afectar los derechos públicos ciudadanos.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para la futura Contratación, por parte de la dependencia se establecen los valores señalados en el presupuesto oficial y son parte integral del mismo, como se muestra a continuación:

EL MUNICIPIO dispone presupuestalmente, para la suscripción del contrato a celebrar, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS \$257.050.420 M/L, incluidos impuestos y contribuciones de ley.

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, la parte 6ª, sección 6ª, artículo 2.6.1.1.6.1.1 y subsiguientes del Decreto Reglamentario 1070 de 2015 (que recoge el Decreto 4950 de 2007), y conforme a lo establecido en la Circular Externa N.º 20241300000445 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual se fija las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado por el contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará costos adicionales para la Administración Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que adicionó un párrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007; la Administración Municipal publicará al momento de la apertura del proceso, el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El contratista debe aceptar los procedimientos administrativos que determine LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL para la ejecución del contrato y Cambiar los servicios, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté siendo prestado en óptimas condiciones.

PRESUPUESTO														
ITEM	DESCRIPCION	TARIFA ANTES DE AYS	AYS	SUBTOTAL	AIU 10%	IVA 19%	SUBTOTAL SERVICIO MES (iva incluido)	Valor prima seguro de vida	Impuestos	Valor total servicios con impuestos	No SERVICIOS	TOTAL SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	VALOR SERVICIO
1	SERVICIO 24 HORAS CON ARMA	17.876.740	1.788.474	19.665.214	1.966.521	373.639	20.038.853	8.000	353.974	20.400.827	9	183.607.443	1,40	257.050.420



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

Universe Online. Sistema Universo. Ver. 4.3.7.4.01 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANAURE
892.115.024-8



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
No. 26 - 391

CERTIFICA

DECRETO N° 109 Diciembre 23 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA; PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026"

FECHA:	28/08/2026				
DETALLE:	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los bienes muebles de propiedad del municipio de Manaure - La Guajira				
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.008.03	VIGILANCIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.1 ALCALDIA	232.189.976,00
2.1.2.02.02.008.03	VIGILANCIA	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	2.1 ALCALDIA	30.000.000,00
Total:					262.189.976,00

Elaborado por: FONTALVO

MANUEL DEL CRISTO FONTALVO RIVERA
JEFE DE PRESUPUESTO

Se expide este certificado a solicitud de:
ORDENADOR DEL GASTO
MUNICIPIO DE MANAURE - GUAJIRA

1.4 ANALISIS REGULATORIO Y LEGAL

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y la Contratación Directa.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a Dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al Objeto o clase de Contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el Segundo, regido por el factor Cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no ha establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Los Contratos de Prestación de Servicios, distintos de los de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y salvo excepciones especiales relacionadas con la naturaleza jurídica de la entidad contratante, no se encuentran inmersos dentro del grupo de contratos cuya contratación obedece a un procedimiento excepcional a la regla general, por el contrario, para la ejecución del contrato de servicios el criterio que impera para establecer la modalidad de selección de contratistas se fundamenta en el FACTOR CUANTÍA, motivo por el cual la escogencia de los contratistas se hará por aquellas modalidades o causales que las integran, donde el presupuesto del contrato sea preponderante para su realización. Así las cosas, por regla general la selección de un contratista para la ejecución de un contrato de servicios deberá hacerse, por Licitación Pública.

En los términos de la cuantía del contrato que se pretende celebrar, este no supera el límite máximo de la menor cuantía para contratar con la Alcaldía del Municipio de Manaure, esto es menor a 280 SMMLV durante la vigencia fiscal de 2025, de ahí que, por la modalidad de selección utilizada por la entidad para escoger contratista, será la establecida en el Literal b) del Numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y cuyo procedimiento se encuentra descrito en el Decreto 1082 de 2015.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Comportamiento del Gasto Histórico. Utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que provee CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento estratégico, se adelantó la consulta respectiva para conocer el comportamiento del gasto por parte de la entidad con respecto:

La "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas y aquellas que también registren en su registro de proponentes el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:



Según el Decreto 1082 del 2015, se hace necesario clasificar los bienes y/o servicios según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Con base en la codificación del clasificador de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), el presente proceso se encuentra codificado como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92	12	15
servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	seguridad y protección personal	servicio de guardias

Se pudo evidenciar al consultar el MAE para le entidad, que NO ha adquirido servicios por las clases referenciadas, como se demuestra a continuación:





3. ANALISIS DE LA OFERTA.

¿QUIEN VENDE?

En este sector, las empresas por lo general están constituidas de acuerdo con el código de comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Cooperativas, Comanditas Simples y por Acciones y en algunas oportunidades podemos conseguir para este servicio a personas naturales o jurídicas ofertando ya que cuentan con la idoneidad y experiencia para ejecutar objetos contractuales con el relacionado en el presente estudio.

MAE- OFERTA

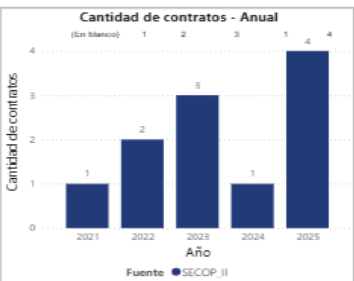
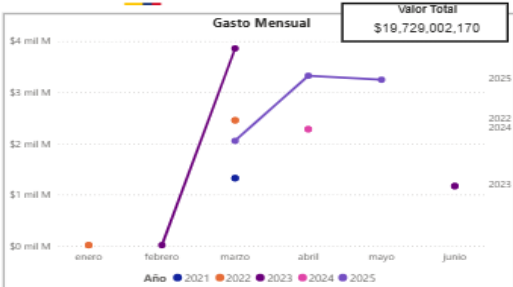
Se pudo evidenciar al consultar el MAE para le entidad, que SI ha adquirido servicios por las clases referenciadas 921215 como se demuestra a continuación:



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$19.73 mil M	3	11



FILTROS:

Seleccione el año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

Seleccione la Fecha: Fecha, Firma: 1/2/2020, 5/30/2025

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

Buscar: 91 - Servicios Personales y Domésticos, 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Pub..., 9210 - Orden público y seguridad, 9211 - Servicios militares o de defensa nacional, 9212 - Seguridad y protección personal, 921215 - Servicios de guardias, 921217 - Servicios de sistemas de segur..., 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, 94 - Organizaciones y Clubes, 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

Filtro de Departamento - Proveedor: Departamento estándar, Buscar: Seleccionar todo, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas

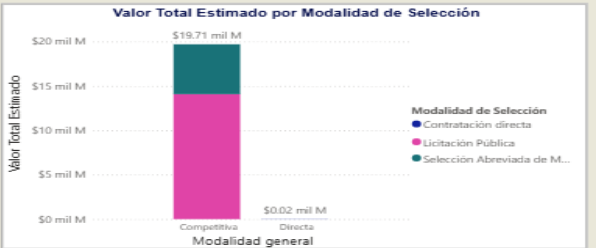
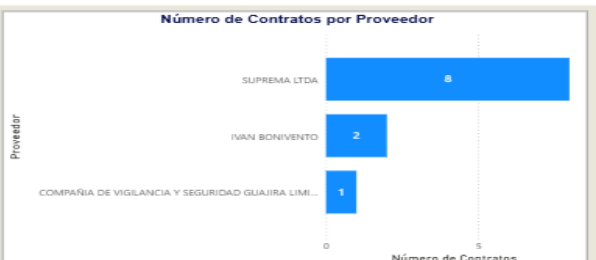
Plataforma: SECOP I, SECOP II

Nombre de Proveedor: Buscar: Seleccionar todo, COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUAJIR..., IVAN BONIVENTO, SUPREMA LTDA

Documento de Proveedor (Plataforma): Buscar: Seleccionar todo, 825000286

Valor contratado: \$0, \$212,683,024,115

Modalidad de selección: Competitiva, Enajenación, Directa, Especial



Departamento de Entidad: Todas

Nombre de Entidad (agregado): Ingrese el nombre sin tildes, Buscar: Seleccionar todo, LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA - GOBERNACION, SENA REGIONAL GUAJIRA GRUPO MIXTO DE APOY...

Nombre de Entidad (plataforma): Buscar: Seleccionar todo, ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA, GOBERNACION DE LA GUAJIRA, LA GUAJIRA ALCALDIA MUNICIPIO DE MAICAO, SENA REGIONAL GUAJIRA Grupo Mixto de Apoyo A...

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año		2021			2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
9212 - Seguridad y protección personal	1	\$1,321,933,369	6.70%	2	\$2,465,104,964	12.49%	3	\$5,038,556,609	25.54%	1	\$2,279,575,771	
Total	1	\$1,321,933,369	6.70%	2	\$2,465,104,964	12.49%	3	\$5,038,556,609	25.54%	1	\$2,279,575,771	

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a - 09 CÓDIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co

[f](#) [@](#) [X](#) @manaure.guajira

www.manaure-laguajira.gov.co



De lo anterior se puede concluir que existe una cantidad de proveedores en el sector, mediante un número aproximado a 11 procesos contractuales se han establecido lazos contractuales con 3 proveedores en la actividad del presente objeto en los últimos años, de acuerdo con la clasificación UNSPSC referenciada anteriormente.

Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la administración debe velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público y al mismo tiempo establecer indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito local.

Con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional de cada empresa, así:

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
N^o. 892115024-8



					INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS									Información SIIF 2025				
														Indice de Endeudamiento	Indice de Liquidez	Razon de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
No	Descripción Del Sector	Razón Social	NIT	CIUDAD	Total, Activo Corriente	Total, Activo No Corriente	Total, Activo	Total, Pasivo Corriente	Total, Pasivo No Corriente	Total, Pasivo	Total, Patrimonio	Intereses	Utilidad Operacional	Pasivo Total/Activo Total	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Utilidad Operacional/Gastos de Interes	Utilidad Operacional /Patrimonio	Utilidad Operacional /Activo
1	N8010 - Actividades de seguridad privada	G4S HOLDING COLOMBIA S.A.	830146338	BOGOTA D.C.	195.636.512	94.121.362	289.757.874	166.137.106	19.957.178	186.094.284	103.663.590	3.245.687	4.314.196	0,64	1,2	1,3	0,04	0,01
2	N8010 - Actividades de seguridad privada	G4S HOLDING COLOMBIA S.A.	830146338	BOGOTA D.C.	159.314.721	66.663.578	225.978.299	123.790.847	14.080.193	137.871.040	88.107.259	5.601.248	6.319.586	0,61	1,3	1,1	0,07	0,03
3	N8010 - Actividades de seguridad privada	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	800100230	YOPAL-CASANARE	3.493.076,00	1.106.344,00	4.599.420	567.856,00	3.294,00	571.150	4.028.270	26.921,00	1.171.896,00	0,12	6,2	43,5	0,29	0,25
4	N8010 - Actividades de seguridad privada	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	800100230	YOPAL-CASANARE	2.548.984,00	1.158.286,00	3.707.270	662.400,00	3.294,00	665.694	3.041.576	75.134,00	787.486,00	0,18	3,8	10,5	0,26	0,21
6	N8010 - Actividades de seguridad privada	SEGURIDAD ONCOR LTDA	800201668	BOGOTA D.C.	92.706.602,00	119.340.569,00	212.047.171	18.650.464,00	131.410.594,00	150.061.058	61.986.113	8.802.195,00	790.766,00	0,71	5,0	0,1	0,01	0,00
9	N8010 - Actividades de seguridad privada	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	802006730	BARRANQUILLA- ATLANTICO	57.728.354,00	14.942.950,00	72.671.304	14.472.743,00	21.601.347,00	36.074.090	36.597.214	154.052,00	1.352.193,00	0,50	4,0	8,8	0,04	0,02
10	N8010 - Actividades de seguridad privada	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	802006730	BARRANQUILLA- ATLANTICO	56.983.932,00	12.895.494,00	69.879.426	12.430.216,00	22.204.189,00	34.634.405	35.245.021	57.247,00	2.535.703,00	0,50	4,6	44,3	0,07	0,04
11	N8010 - Actividades de seguridad privada	AUTO SAFE S.A.	811034722	BOGOTA D.C.	1.670.573,00	445.677,00	2.116.250	1.990.768,00	125.298,00	2.116.066	184	67.079,00	393.204,00	1,00	0,8	5,9	2136,98	0,19
15	N8010 - Actividades de seguridad privada	SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION	816003445	NEIVA-HUILA	6.471.139,00	816.759,00	7.287.898	1.211.071,00	1.896.846,00	3.107.917	4.179.981	85.483,00	143.348,00	0,43	5,3	1,7	0,03	0,02
21	N8010 - Actividades de seguridad privada	SALVAGUARDAR LTDA	860353684	BOGOTA D.C.	9.464.173,00	3.083.576,00	12.547.749	4.994.667,00	1.216.970,00	6.211.637	6.336.112	66.058,00	1.092.464,00	0,50	1,9	16,5	0,17	0,09

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CÓDIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nit. 892115024-8



22	N8010 - Actividades de seguridad privada	SALVAGUARDAR LTDA	860353684	BOGOTA D.C.	7.786.140,00	2.982.097,00	10.768.237	4.782.727,00	197.891,00	4.980.618	5.787.619	54.982,00	952.546,00	0,46	1,6	17,3	0,16	0,09
23	N8010 - Actividades de seguridad privada	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	860514568	BOGOTA D.C.	30.078.806,00	6.439.481,00	36.518.287	10.926.203,00	3.609.425,00	14.535.628	21.982.659	1.053.802,00	10.536.187,00	0,40	2,8	10,0	0,48	0,29
24	N8010 - Actividades de seguridad privada	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	860514568	BOGOTA D.C.	22.786.318,00	5.692.656,00	28.478.974	11.110.876,00	5.921.626,00	17.032.502	11.446.472	501.961,00	4.389.713,00	0,60	2,1	8,7	0,38	0,15
27	N8010 - Actividades de seguridad privada	ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA	900166798	BOGOTA D.C.	2.554.891,00	780.090,00	3.334.981	762.768,00	2.351.633,00	3.114.401	220.580	26.133,00	29.984,00	0,93	3,3	1,1	0,14	0,01
28	N8010 - Actividades de seguridad privada	ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA	900166798	BOGOTA D.C.	2.548.186,00	780.090,00	3.328.276	618.199,00	2.414.840,00	3.033.039	295.237	14.037,00	91.362,00	0,91	4,1	6,5	0,31	0,03
30	N8010 - Actividades de seguridad privada	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION	900222918	BARRANQUILLA- ATLANTICO	1.398.709,00	63.020,00	1.461.729	49.113,00	725.321,00	774.434	687.295	300.000,00	42.481,00	0,53	28,5	0,1	0,06	0,03
31	N8010 - Actividades de seguridad privada	CRIPTON SECURITY LTDA	900227032	BOGOTA D.C.	3.172.036,00	1.311.406,00	4.483.442	401.779,00	2.778.039,00	3.179.818	1.303.624	211.837,00	92.919,00	0,71	7,9	0,4	0,07	0,02
32	N8010 - Actividades de seguridad privada	CRIPTON SECURITY LTDA	900227032	BOGOTA D.C.	1.921.761,00	1.299.756,00	3.221.517	415.987,00	1.432.168,00	1.848.155	1.373.362	290.348,00	108.733,00	0,57	4,6	0,4	0,08	0,03
33	N8010 - Actividades de seguridad privada	SEGURIDAD LA FE LTDA	900280063	BOGOTA D.C.	498.282,00	1.801.137,00	2.299.419	1.671.974,00		1.671.974	627.445	169.546,00	9.904,00	0,73	0,3	0,1	0,02	0,00
36	N8010 - Actividades de seguridad privada	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	900292854	BUCARAMANGA- SANTANDER	3.505.027,00	90.331,00	3.595.358	796.882,00	85.823,00	882.705	2.712.653	37.291,00	309.201,00	0,25	4,4	8,3	0,11	0,09
37	N8010 - Actividades de seguridad privada	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	900306514	BOGOTA D.C.	7.748.427,00	3.308.634,00	11.057.061	1.741.189,00	4.044.594,00	5.785.783	5.271.278	792.748,00	86.411,00	0,52	4,5	0,1	0,02	0,01

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CÓDIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nit. 892115024-8



38	N8010 - Actividades de seguridad privada	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	900306514	BOGOTA D.C.	5.208.206,00	3.343.440,00	8.551.646	1.117.334,00	2.249.445,00	3.366.779	5.184.867	791.748,00	180.655,00	0,39	4,7	0,2	0,03	0,02
39	N8010 - Actividades de seguridad privada	SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION	900309625	BOGOTA D.C.	2.951.296,00	489.040,00	3.440.336	1.164.035,00	1.077.151,00	2.241.186	1.199.150	32.804,00	102.033,00	0,65	2,5	3,1	0,09	0,03
40	N8010 - Actividades de seguridad privada	SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION	900309625	BOGOTA D.C.	2.910.628,00	330.558,00	3.241.186	471.852,00	966.885,00	1.438.737	1.802.449	32.804,00	133.524,00	0,44	6,2	4,1	0,07	0,04
41	N8010 - Actividades de seguridad privada	SERCOSEG LTDA	900352640	BOGOTA D.C.	4.291.427,00	980.393,00	5.271.820	3.817.634,00	82.178,00	3.899.812	1.372.008	151.876,00	21.364,00	0,74	1,1	0,1	0,02	0,00
43	N8010 - Actividades de seguridad privada	ASDA SEGURIDAD LTDA	900354530	BOGOTA D.C.	406.920,00	177.935,00	584.855	92.018,00	257.497,00	349.515	235.340	1.591,00	3.698,00	0,60	4,4	2,3	0,02	0,01
44	N8010 - Actividades de seguridad privada	ASDA SEGURIDAD LTDA	900354530	BOGOTA D.C.	398.170,00	179.702,00	577.872	57.496,00	288.734,00	346.230	231.642	498,00	3.491,00	0,60	6,9	7,0	0,02	0,01
45	N8010 - Actividades de seguridad privada	PROTECCION DEINFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA	901050298	CALI-VALLE	12.369.609,00	207.183,00	12.576.792	6.133.954,00	1.433.333,00	7.567.287	5.009.505	371.266,00	2.876.057,00	0,60	2,0	7,7	0,57	0,23
46	N8010 - Actividades de seguridad privada	PROTECCION DEINFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA	901050298	CALI-VALLE	10.372.495,00	395.301,00	10.767.796	7.315.467,00	641.071,00	7.956.538	2.811.258	575.793,00	1.334.484,00	0,74	1,4	2,3	0,47	0,12
49	N8010 - Actividades de seguridad privada	PILGRIM SECURITY LTDA	830117019	BOGOTA D.C.	1.540.134,00	144.835,00	1.684.969	911.795,00		911.795	773.174	50.065,00	74.604,00	0,54	1,7	1,5	0,10	0,04
50	N8010 - Actividades de seguridad privada	PILGRIM SECURITY LTDA	830117019	BOGOTA D.C.	2.176.051,00	39.392,00	2.215.443	1.180.163,00		1.180.163	1.035.280	47.188,00	51.418,00	0,53	1,8	1,1	0,05	0,02
Suma del Indicador														17,63	130,93	216,37	2.141,24	2,14
Promedio														0,57	4,22	6,98	69,07	0,07
Mediana														0,57	3,85	2,32	0,07	0,03

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CÓDIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nit. 892115024-8



Maximo	1,00	28,48	44,29	2.136,98	0,29
Minimo	0,12	0,30	0,06	0,01	0,00
Media Geometrica	0,53	2,97	2,10	0,07	0,07
Indicador establecido por el comite	0,53	2,97	2,10	0,07	0,07

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CÓDIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
Liquidez	Activo Cte. / Pasivo Cte.	Mayor o igual a 2,97	$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 0,53	
Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,10 o Indeterminado	
Rentabilidad Del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,07	
Rentabilidad Del Activo	Utilidad Operacional / Activos	Mayor o igual 0,07	

FUENTE:

<https://www.dane.gov.co>
<https://www.larepublica.co/economia/inflacion>
<https://www.dolar-colombia.com/>
<https://www.larepublica.co/economia>
<https://unctad.org/es/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-2025>
<https://www.salariominimocolombia.net/historico/>
[SIIS - /](#)

Atentamente,

NESTOR CASTRILLON ROIS
SECRETARIO DE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO